CGDP Nº 186/2022

CONTRATO

Entre la **GOBERNACION DEL NOVENO DEPARTAMENTO DE PARAGUARI,** domiciliada en la Calle Gral. Morínigo y Asunción Nº 510 de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, representada en este acto por el Gobernador denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA ASUNCION,** con RUC 2040337-2, domiciliada en Jacarandá 1955 c/ Yerutí de la ciudad de Fdo. de la Mora, República del Paraguay, representado en este acto por **Néstor Vega Soria** con C. I. Nº 2.040.337 denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ORTOPÉDICOS**, el cual está sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

La provisión de equipos ortopédicos a personas de escasos recursos del Departamento. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 413803.
La partida del 2023 se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 07/2022, convocado por la Contratante. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 353/2022.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote 1 Zona A

Nro.	Código de Catalogo	Descripción	U. M.	Presentación	Cant. Mínima	Precio Unitario
1	42192210-001	Silla de rueda plegable	UNI	UNI	1	1.650.000
2	42192210-001	Silla de rueda plegable	UNI	UNI	1	3.130.000
3	42192103-9999	Silla sanitaria	UNI	UNI	1	1.090.000
4	42211803-001	Bastón ortopédico	UNI	UNI	1	210.000
5	42251605-002	Andador	UNI	UNI	1	480.000
6	42211502-001	Muletas regulables	UNI	UNI	1	350.000
7	42191810-002	Colchón de agua articulado	UNI	UNI	1	900.000

Monto mínimo, G. 242.550.000; monto máximo, G. 300.000.000.-

Distribuidora Asunción
Fernando de la Mora - Paraguay
RUC: 2.040.337-2

Lote 2 Zona B

Nro.	Código de Catalogo	Descripción	U. M.	Presentación	Cant. Mínima	Precio Unitario
1	42192210-001	Silla de rueda plegable	UNI	UNI	1	1.650.000
2	42192210-001	Silla de rueda plegable	UNI	UNI	1	3.130.000
3	42192103-9999	Silla sanitaria	UNI	UNI	1	1.090.000
4	42211803-001	Bastón ortopédico	UNI	UNI	1	210.000
5	42251605-002	Andador	UNI	UNI	1	480.000
6	42211502-001	Muletas regulables	UNI	UNI	1	350.000
7	42191810-002	Colchón de agua articulado	UNI	UNI	1	900.000

Monto mínimo, G. 242.550.000; monto máximo, G. 300.000.000.-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 485.100.000 (Guaraníes cuatrocientos ochenta y cinco millones cien mil) y el monto máximo a G. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones).
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
La vigencia del contrato será desde la firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2023.--

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES
Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del Contrato estará a cargo de Matías Adrián Bareiro Alvarenga. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

11. MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

GOBERNACION 9° DEPARTAMENTO REPUBLICA DEL PARAGUAY Paraguarí

Distribuidora Asunción
Fernando de la Mora - Paraguay
RUC: 2.040.337-2

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay a los 01 días del mes de JULIO del año 2022.

GOBERNACIÓN 9° DEPARTAMENTO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Paraguarí

NESTOR VEGA SORIA
Distribuidora Asunción

Distribuidora Asunción
Fernando de la Mora - Paraguay
RUC: 2.040.337-2

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ
Gobernación del 9º Dpto. de Paraguarí

C.P. CARLOS ID BARCHELO
Srio. General